



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 - DANE 176275001393

ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	GF
	Consecutivo	IEATC_013-2023
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - MANTENIMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Guadañada zonas verdes en todas las sedes	
Código BPIN No.	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
Fuente de Financiación	Sistema General de Participación para Educación - SGP	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21/04/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Sr. Víctor Rivera	
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA	
Tipo de Contrato:	Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Institución Educativa Absalón Torres Camacho, debe garantizar la seguridad de los estudiantes, personal administrativo, servicios generales, de sus equipos e infraestructura, razón por la cual se hace necesario la compra de unas cámaras de seguridad para colocarlas en sitios estratégicos y así velar por el buen desarrollo de las actividades académicas, administrativas, cuidado de los equipos y mantenimiento de la institución. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.</p> <p>La Institución no cuenta dentro de la planta de personal con el talento humano requerido para realizar el mantenimiento de las zonas verdes, por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este requerimiento.</p> <p>En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.</p>
--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

	<p>Este mantenimiento se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.</p> <p>La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Circuito Cerrado de Televisión de Todas las Sede la Institución Educativa Absalón Torres Camacho del Municipio de Florida – Valle del Cauca.</p>
----------------------------	---

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 10%;">Cant.</th> <th style="width: 40%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">92121701</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto	1	92121701	3	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
ITEM	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto						
1	92121701	3	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas						

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Sede Absalón Torres Camacho: Instalación de 28 Cámaras y Cableado Nuevo Reparación de 12 Cámaras, Mantenimiento Preventivo y Correctivo Reparación de 1 DVR y Disco Duro 1 TB Configuración en Red de los DVR y los Puntos de Red Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 1 Computador Sala de Profesores e Instalación de Punto de Red. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computador Pagaduría Reparación de Disco Duro 1 TB problemas de Lectura y Escritura, Backup de Información</p> <p>Sede Julio Arboleda: Instalación de 4 Cámaras y Cableado Nuevo Reparación de 4 Cámaras, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Cambio de Cable de Red UTP Categoría 6 Exterior y Cable Dúplex de Energía 2 * 16 Reparación de 1 DVR y Disco Duro</p> <p>Sede Sagrado Corazón Instalación de 4 Cámaras y Cableado Nuevo Reparación de 4 Cámaras, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Cambio de Cable de Red UTP Reparación de 1 DVR y Disco Duro</p> <p>Sede Emeterio Piedrahita Instalación de 6 Cámaras y Cableado Nuevo</p>
---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

	<p>Reparación de 6 Cámaras, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Cambio de Cable de Red UTP Reparación de 1 DVR y Disco Duro</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad Con la propuesta presentada. 2. Entregar a la Institución Educativa, relación detallada de los servicios prestados. 3. Presentar factura o documento equivalente detallando la cantidad de servicios prestados, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 5. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección de los servicios prestados para la Institución. 6. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los servicios prestados, el contratista hará la corrección de los mismos. 7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
<p>3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Solicitar la actualización o revisión de precios, cuando se produzcan situaciones que alteren en su contra el equilibrio económico y financiero del contrato. 3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. 4. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados. 6. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La modalidad de la selección se hará por Contratación mínima cuantía, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de \$9.030.000.00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>						
<p>3.5.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. ESTIMADO DEL CONTRATO.</p>	<p>Estudio de precios del mercado: Para verificar completamente el análisis del precio que registró el presente proyecto, se consultó en el Portal Colombia compra eficiente (SECOPI): y que conforman parte del presupuesto, del proyecto objeto del presente proceso de contratación directa, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el plan anual de contratación de la presente vigencia fiscal, y según el presupuesto oficial se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección abreviada la suma de NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.030.000,00). Los cuáles serán cubiertos con cargo al presupuesto.</p> <p>Ofertas Presentadas – Estudio de mercado: A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomó cotizaciones presentadas por proveedores de la localidad y que reposan en la oficina de almacén de la entidad.</p> <p>VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN \$9.030.000.00</p> <p>Variables consideradas: Por ser una Contratación para la adquisición de bienes y/o servicios inferior a los 20 S.M.M.V., el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante una contratación directa, por lo que la escogencia corresponderá al mejor postor, es decir a quien presente la oferta con el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 4791 de 2008 y 3576 de 2009, siempre y cuando la respectiva oferta cumpla con las condiciones del objeto y se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.</p>						
<p>3.5.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La Institución Educativa Absalón Torres Camacho cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan de Compras vigencia 2018, para lo cual la Técnico Operativo, expidió el Certificado de disponibilidad N° 000017 del 21 de abril de 2023:</p> <table border="1" data-bbox="565 1556 1224 1675"> <tr> <td>Número:</td> <td>000017</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 9.030.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Esp. Zulema Herrera Soto</td> </tr> </table>	Número:	000017	Valor:	\$ 9.030.000.00	Autorizados por	Esp. Zulema Herrera Soto
Número:	000017						
Valor:	\$ 9.030.000.00						
Autorizados por	Esp. Zulema Herrera Soto						
<p>3.5.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>OFERTAS PRESENTADAS – ESTUDIO DE MERCADO:</p>						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental
según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

3.5.4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
3.5.5 Forma de Pago del Contrato	El costo del contrato de compra se estima en NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$9.030.000,00) MONEDA LEGAL, valor que se pagara al contratista seleccionado en un (1) pago y se hará después de prestar el servicio de cada guadañada objeto del presente proceso y previa entrega a satisfacción del objeto a contratar, presentación de las respectivas facturas y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3.5.6 Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	Conforme a lo estipulado en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008, inciso 15 art. 7º Ley 1150 la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía• Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida• Certificación Cámara de Comercio• Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2022• Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente• Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente• Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas• Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, “... las
-----------------------------------	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

	<p>entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. • Certificado de Medidas Correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Ser Facturador Electrónica • Propuesta Económica • Certificación Bancaria reciente 	
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.</p>	
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>Coordinadores</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>Sedes</p>
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato</p>	
<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, du formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución,</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Absalón Torres Camacho”

MUNICIPIO DE FLORIDA

Con reconocimiento oficial de estudios de Secretaría de Educación Departamental
según resolución No. 2013 de septiembre 6 de 2002.

Nit. 815001161-9 · DANE 176275001393

	incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL
NOMBRE:	Sr. Víctor Fernando Rivera Soto
CARGO:	Asesor
Proyectó:	VFRS